



RESUMEN - PLAN DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO



*Sepahua, Abril 2016 – Primera Edición
Abril – 2021 (Actualización)
Marzo 2022 (Actualización)
Marzo 2023 (actualizado)*

ACRONIMOS

ANP: Áreas Naturales Protegidas.

COFOPRI: Organismo para la Formalización de la Propiedad Informal

CTAR: Concejo Transitorio de Administración Regional.

FORIN: Proyecto Forestal Indígena.

FSC: Concejo de Manejo Forestal.

CNSMSAC: Consolidado Nuevo San Martín SAC.

GRFFS: Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ISTEP: Instituto Superior Tecnológico Público.

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

MINCUL: Ministerio de Cultura.

ONG: Organización No Gubernamental.

OSINFOR: Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

PGMF: Plan General de Manejo Forestal.

PIACI: Poblaciones Indígenas Aisladas y en Contacto Inicial.

PNAP: Parque Nacional Alto Purús.

PNP: Policía Nacional del Perú.

PO: Plan Operativo.

PRC: Plan de Relaciónamiento Comunitario.

RCM: Reserva Comunal Machiguenga.

SERFOR: Servicio Nacional Forestal.

SERNANP: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

SINANPE: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

SOFFSA: Sede Operativa de Forestal y Fauna Silvestre de Atalaya.

URPIA: Unión Regional de Pueblos Indígenas de Atalaya.

WWF: Fundación para la Conservación de la Naturaleza.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Sobre la Empresa.

El Consolidado Nuevo San Martín SAC, son empresas dedicadas al aprovechamiento forestal sostenible. La misma posee un área total de 313,430.670 hectáreas de bosques naturales otorgados en concesión por 40 años. Geográficamente se encuentran ubicadas en la provincia de Atalaya, Distrito Sepahua y Raimondi, departamento Ucayali; área correspondiente a la cuenca del río Urubamba y Sub cuenca del río Sepahua, tal como se puede apreciar en la figura 1.

La concesión ha obtenido la certificación forestal voluntaria en Manejo Forestal y Cadena de Custodia de Bosque.

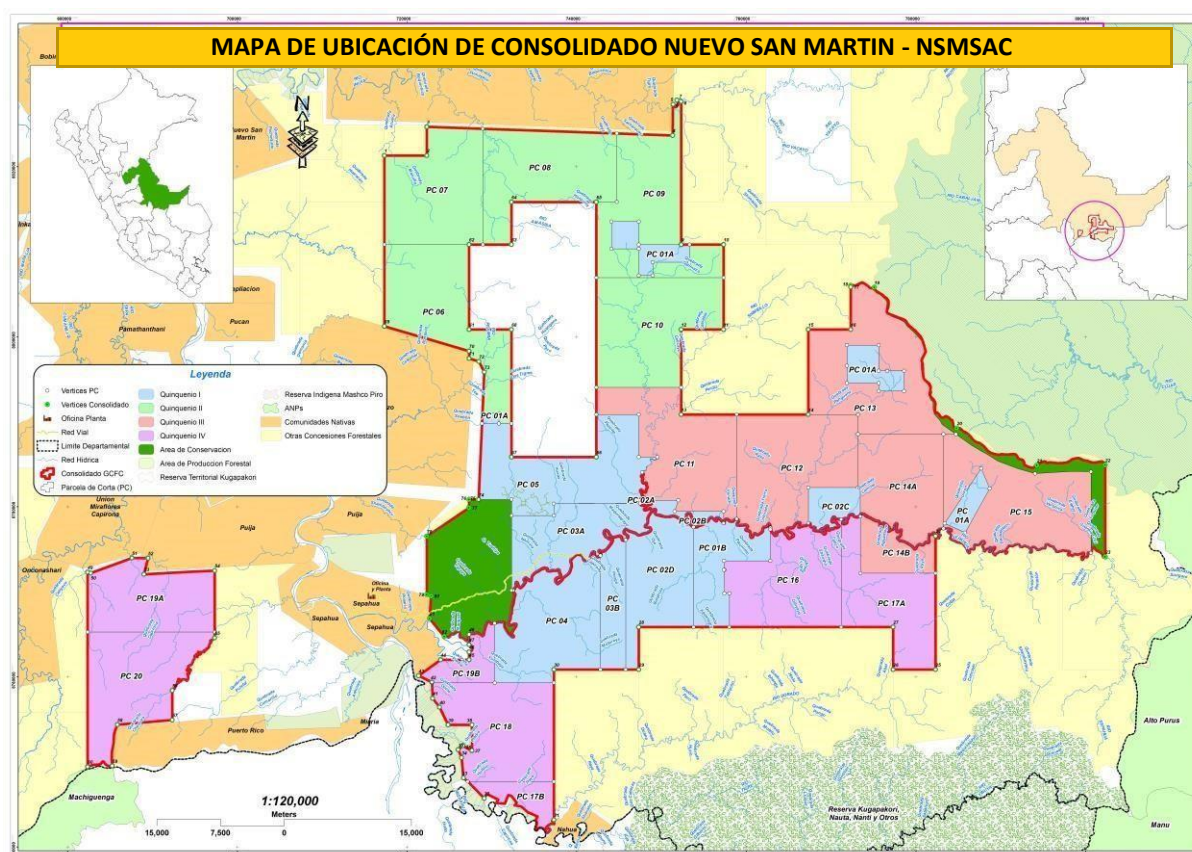


Figura 1: Mapa de ubicación del Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC.

Asimismo, en el cuadro 1, se muestran los datos generales del Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC, así como información del Plan General de Manejo Forestal - PGMF.

Cuadro 1: Datos generales de grupo de concesiones forestales consolidada Sepahua – NSMSAC.

Titular de la Concesión		SEPAHUA TROPICAL FOREST SAC NUEVO SAN MARTIN SAC MARIA ENTIH MACIEL PAIVA AGRO FOREST A&J SAC INVERSIONES HST SAC SANRA INVERSIONES SAC FORESTAL TUESTA SAC MADERYJA SAC			
Dirección		Parcela N°10 Sector valle del encanto - CN Sepahua			
Nombre del representante Legal		NUEVO SAN MARTIN SAC/SHWE SAI			
Nº de Contrato		25-ATA/C-J-003-02 25-ATA/C-J-005-02 25-ATA/C-J-012-02 25-ATA/C-J-018-02 25-ATA/C-J-020-02 25-ATA/C-J-022-02 25-ATA/C-J-023-02 25-ATA/C-J-072-02 25-UCA-ATA/CON-MAD-2018-04 25-UCA-ATA/CON-MAD-2018-05			
Duración del PGMF		Inicio: mayo 2019		Finalización: mayo 2039	
Número de bloques quinquenales		04			
Área total de superficie		313,430.670			
Área de bosque de producción		295,507.083			
Departamento	Ucayali	Provincia	Atalaya	Distrito	Sepahua y Raimondi

1.2. Visión, Misión y Valores del Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC.

VISIÓN

Ser la empresa líder reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los productos forestales que produce y vende. Caracterizada por la diversidad de especies maderables que extrae, transforma y comercializa, garantizando un manejo sostenido y aprovechamiento integral del bosque y trabajando bajo estándares de la certificación forestal voluntaria.

MISIÓN

Somos una empresa constituida con alta responsabilidad social y ambiental dedicada al manejo, extracción, transformación y comercialización de productos forestales, de bosques naturales manejados en base a los estándares de la certificación forestal. Buscamos mejorar la calidad de vida para la satisfacción de la sociedad, garantizando el impacto positivo para su desarrollo.

El distrito de Sepahua es uno de los cuatro distritos que conforman la provincia de Atalaya, en el departamento de Ucayali, en el Perú, bajo la administración del Gobierno regional de Ucayali, en la parte este-centro del Perú. Limita al norte con el Distrito de Raimondi, al este con tierras de Estado, al sur con la Reserva Nahua Kugapakori y el Distrito de Echarate y al oeste con el Departamento de Junín.

El distrito está ubicado a 276 msnm, los límites del Distrito de Sepahua están definidos por la divisoria de las Cuencas de los afluentes del río Urubamba en ambas márgenes, desde la desembocadura del río Sepahua, inclusive, aguas arriba, hasta la desembocadura del río Mishahua, incluyendo sólo la margen derecha de este río.

Las comunidades nativas en el distrito Sepahua, tienen una composición étnica muy diversa: piro, arahuaca, yaminahua, matsiguenga, asháninca, shara, shipibo, cocama, andino, europeo.

- Comunidad Nativa Sepahua
- Comunidad Nativa Pajuya
- Comunidad Nativa de Puija
- Comunidad Nativa Sheboja
- Comunidad Nativa Bufo Pozo
- Comunidad Nativa Nueva Unión.
- Comunidad Nativa Capirona
- Comunidad Nativa Onconashiari
- Comunidad Progreso (colonos y nativos)
- Comunidad Nativa Santa Rosa de Serjali
- Comunidad Nativa Miaría
- Comunidad Nativa Puerto Rico
- Comunidad Nativa Sensa
- Comunidad Nativa Nueva Luz
- Comunidad Nativa Portwango

2. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS EN LO REFERIDO AL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

3.1. Políticas

El Consolidado Nuevo San Martin SAC, ha establecido desde un enfoque de responsabilidad social y ambiental, aspectos fundamentales para entender e interactuar con su entorno, buscando instrumentos de gestión empresarial que permitan alcanzar estos objetivos.

A continuación, se resumen las principales políticas vinculadas al relacionamiento comunitario:

PRIMERA POLÍTICA: Apoyo al Desarrollo Comunitario

Como parte de su compromiso con el desarrollo sostenible de su entorno, la empresa apoyará iniciativas vinculadas a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de su entorno inmediato, de acuerdo a áreas priorizadas.

se considerará los siguientes aspectos.

- a) Contribuir a la mejora de la calidad de la educación básica.
- b) Generar el acceso a oportunidades de capacitación técnica– productiva para los jóvenes, principalmente en relación a las oportunidades laborales que ofrece la actividad forestal en la empresa.
- c) Promover las oportunidades laborales para mujeres y varones de las poblaciones locales, regionales y comunidades aledañas (*Comunidad Nativa Bufo Pozo, CN Puija, CN Puerto Rico, etc.*)
- d) Contribuir a la mejora en salud e higiene básica de las comunidades del entorno a la Concesión Forestal con el apoyo y en coordinación con los puestos de salud (entrega de medicinas e implementos de bioseguridad en forma gratuita).
- e) Contribuir en la mejora de las condiciones de vivienda y servicios básicos de las comunidades del entorno de la concesión

- ✓ Para la puesta en marcha del apoyo comunal, de constituirá mediante solicitudes remitidas por el entorno

SEGUNDA POLÍTICA: Apoyo a la generación de una cultura de conservación medio ambiental.

El Consolidado Nuevo San Martin SAC, se preocupará en implementar estrategias de información y educación orientadas a sensibilizar a la población local acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente.

- Difundir el aprovechamiento forestal con un plan de manejo de bosque y buenas prácticas en el uso de los recursos forestales.
Apoyar iniciativas locales para la educación ambiental.
- Apoyar las iniciativas locales relacionadas al manejo de los residuos sólidos.

TERCERA POLÍTICA: Transparencia y Comunicación desde y hacia las Comunidades nativas.
--

- El Consolidado Nuevo San Martín SAC, mantendrá una clara política de transparencia e información sobre sus operaciones en los aspectos que involucren cualquier dimensión de la vida comunitaria o social. Esta política se formalizará a partir de presentación de resúmenes públicos y se socializará sobre las actividades. Participar en los espacios de diálogo, coordinación y concertación establecidos dentro de la localidad.

Aplicar y monitorear la política de contratación preferencial a la población local.

CUARTA POLÍTICA: Manejo de Conflictos
--

- El Consolidado Nuevo San Martín SAC concibe que las relaciones sociales son por naturaleza diferentes en la medida que cada actor tiene demandas, expectativas y estrategias de negociación propias. En este sentido, los posibles conflictos que surjan como resultado de las operaciones de la empresa serán abordados como una oportunidad para transformar las relaciones de modo que todas las partes involucradas se beneficien. Este abordaje demandará que se establezca un protocolo de resolución de conflictos en los que prime el diálogo y la búsqueda de soluciones creativas.
- Establecer convenios, actas de coordinaciones, acuerdos de colaboración y resolución de conflictos.
- Establecer acuerdos para el uso, mantenimiento, control y vigilancia de vías de comunicación terrestre y fluvial.

QUINTA POLÍTICA: Respeto a los derechos de las poblaciones indígenas y PIACI.
--

- El NSMSAC respeta los derechos de las poblaciones indígenas, sobre todo de los derechos consuetudinarios.
- El NSMSAC es respetuoso del convenio 169 y de las políticas del gobierno peruano sobre la protección de los territorios de los pueblos indígenas.

- El NSMSAC, permitirá el uso de los recursos forestales a los pueblos indígenas, toda vez, que los recursos forestales no sean afectados de manera significativa, sin embargo, respecto a los PIACI no existirá ninguna restricción de tránsito y de uso de los recursos del bosque del NSMSAC.

SEXTA POLÍTICA: Política de Investigación y Publicaciones.

- La empresa buscará aliados para desarrollar investigaciones en la concesión, en las tecnologías de transformación.
- Se promoverá la suscripción de convenios con universidades nacionales e internacionales, institutos de educación superior, centros de investigación y ONG's.

SEPTIMA POLÍTICA: Compatibilidad con los principios del FSC (Forest Stewardship Council)

El proceso de certificación forestal voluntaria bajo los principios del FSC, influye también en las políticas y prácticas de responsabilidad social del Consolidado Nuevo San Martin SAC - NSMSAC, asimismo el proceso de certificación da cuenta del desempeño integral de la empresa de acuerdo a estándares de sostenibilidad ambiental, social y económicos. Este Plan de Relacionamiento Comunitario es expresión de la congruencia de los estándares del FSC y criterios empresariales, en la figura 3, se muestra el enfoque de triple sostenibilidad, que compone el pilar fundamental para el desarrollo de las actividades del Consolidado Nuevo San Martin SAC – NSMSAC.

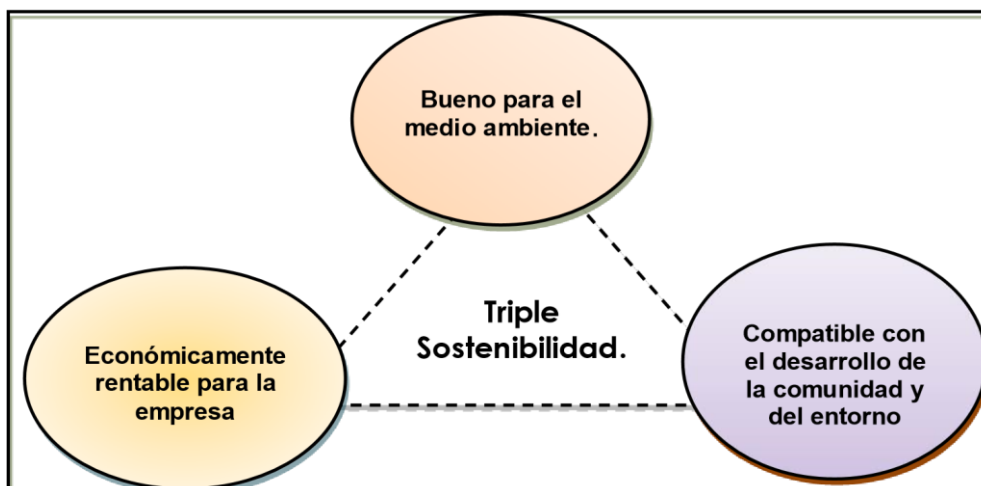


Figura 3: Enfoque de triple sostenibilidad de la certificación FSC.

Los estándares FSC determinan un conjunto de principios y criterios, los Cuales contienen a su vez dan lugar a programas e indicadores de medición. Los siguientes son los principios directamente relacionados con la relación entre la empresa y la comunidad local:

PRINCIPIO 3: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.

PRINCIPIO 4: RELACIONES COMUNALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

El Manejo Forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y de las comunidades locales.

CRITERIO 4.1: *Las comunidades dentro de, o adyacentes a las áreas de manejo forestal, deberán tener oportunidad de empleo, capacitación, y otros servicios.*

CRITERIO 4.2: *El manejo forestal deberá cumplir o superar todas las leyes y/o reglamentos aplicables a la salud y la seguridad de los empleados y sus familias.*

CRITERIO 4.3: *Deberán garantizarse los derechos de los trabajadores para organizarse y voluntariamente negociar con sus gerentes, conforme con las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.*

CRITERIO 4.4: *La planificación y la implementación del manejo deberán incorporar los resultados de las evaluaciones del impacto social. Se deberá consultar a las poblaciones y grupos directamente afectados por las operaciones de manejo.*

3.2. Objetivo General del Plan de Relacionamiento Comunitario

El objetivo general del PRC es identificar, entender y manejar los principales aspectos sociales relacionados con las operaciones del NSMSAC, para maximizar los impactos positivos y mitigar los impactos adversos que se puedan generar.

3.3. Resultados Esperados en el Mediano Plazo

- Establecer relaciones de confianza, coordinaciones, cooperación y respeto intercultural entre el Consolidado Nuevo San Martin SAC y su entorno.
- Contar con programas de apoyo al desarrollo sostenible del entorno.
- Contribuir a mejorar la cultura y prácticas de cuidado ambiental en el entorno social de las empresas.
- Mantener una comunicación transparente y eficiente entre las empresas del Consolidado Nuevo San Martin SAC y su entorno y la población en general.
- Contar con un protocolo para posibles casos de avistamiento de indígenas en situación de aislamiento voluntario, y un plan de contingencia para avistamiento de PIACI.

4. ANÁLISIS DE ACTORES SOCIALES DEL ENTORNO

4.1. Mapeo de Actores

En la figura 4, se muestra los actores sociales que interactúan de manera directa o indirecta con el NSMSAC, entre ellas se encuentra los siguientes tipos de actores:

- Concesiones forestales con fines maderables. - Comunidades nativas.
- Reservas para PIACI.
- Áreas Naturales Protegidas – ANP.
- Población urbana de Sepahua
- Instituciones públicas y privadas.

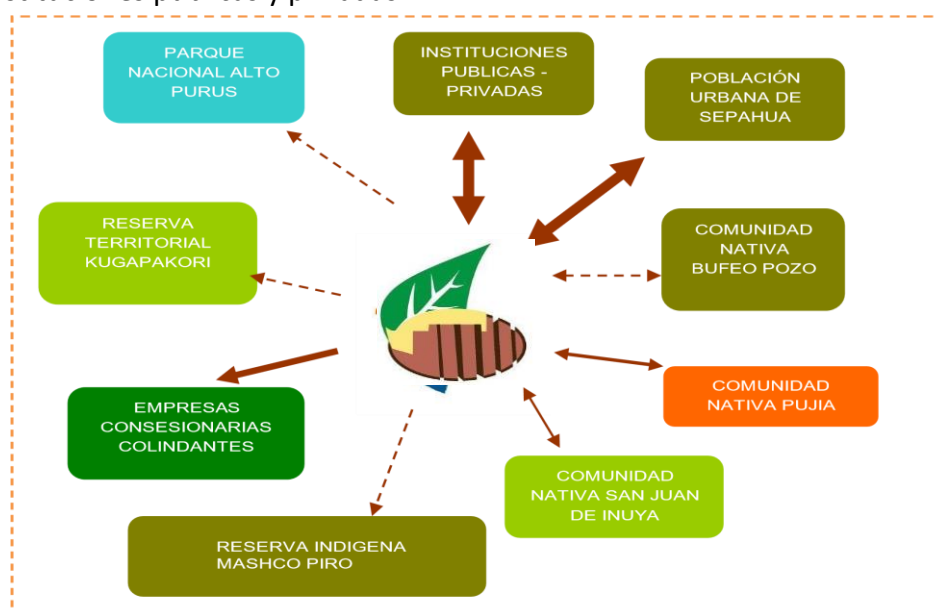


Figura 4: Mapeo de actores sociales de interacción real o potencial con el Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC.

En relaciones a los colindantes, estos son 15, los principales actores sociales que interactúan con el Consolidado Nuevo San Martín SAC que nombraremos a continuación:

4.1.1. Concesiones Forestales con fines Maderables colindantes:

Parte importante del entorno colindante a la concesión del Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC, está constituido por las siguientes concesiones Forestales, como se indica en el cuadro 7:

Cuadro 7: Concesiones forestales colindantes al NSMSAC y sus coordenadas (DATUM: WGS 84, ZONA 19S)

N°	COLINDANTE	Vértices	Lado	Distancia SIG (m)	Este	Norte
1	Forestal Karol	V10	V10-V11	15,000.00	757325	8810851
		V11	V11-V12	5,000.00	757325	8800851
		V12	V12-V13	10,000.00	757325	8800851
		V13	V13-V14	15,000.00	752325	8790851
		V14	V14-V15	10,000.00	767325	8790851
		V15	V15-V16	5,000.00	767325	8800851
		V16	V16-V17	5,000.00	772325	8800851
		V17	V17-V18	193.89	772325	8805851
		V18			772327	8806045
2	Representaciones INDESA S.A.C.	V54	V54-V55	7,917.16	697325	8772498
		V55	V55-VS/N	8,633.19	697325	8764581
		VS/N			694313	8760512
3	Maderera G & G Alcázar E.I.R.L.	V49	V49-VS/N	16,461.83	682325	8772313
		VS/N			682325	8755851
4	Atalaya Forest E.I.R.L.	VS/N	VS/N-V60	6,427.00	682325	8755851
		V60			682325	8749424
5	Maderera G&G SAC	VS/N	VS/N-V69	14,619.33	717325	8815851
		V69			717325	8801232

4.3. Análisis estratégico de los actores.

4.3.1. Posición VS. Influencia.

Para efectos de definir la estrategia de relacionamiento entre el Consolidado Nuevo San Martín SAC con los actores sociales identificados, es necesario analizar los aspectos que caracterizan su interacción con la empresa y con la comunidad en general.

5. PROGRAMAS DE APOYO AL DESARROLLO COMUNITARIO.

De acuerdo a la política de apoyo al desarrollo comunal, se han establecido cuatro líneas de acción prioritarias. Cada una de estas líneas de acción ha sido desarrollada, diseñándose programas que serán financiados con el fondo destinado para dicho fin. A continuación, se describen los programas:

A. PROGRAMA 1. APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA

Este programa es respuesta a esta sensibilidad y se plantea contribuir a la mejora de la educación básica a través de la incorporación de contenidos educativos referidos al cuidado del medioambiente y manejo sostenible de los recursos. Para ello será necesario establecer acuerdos con los centros educativos, para establecer

mecanismos eficientes en la enseñanza, asimismo, se complementará el aprendizaje de aula con la implementación de mobiliario escolar y/o mejora de infraestructura y ejecución de actividades productivas y vivenciales que garanticen el aprendizaje del niño y amplíen su visión frente a su localidad.

B. PROGRAMA 2. APOYO A LA SALUD.

Este programa es respuesta a la sensibilidad de la empresa y se plantea contribuir a la mejora de la salud a través del apoyo en actividades de asistencias médicas a la población más necesitada (jornadas de salud) en coordinación de los centros de salud.

C. PROGRAMA 3. CAPACITACIÓN TÉCNICA.

En ese sentido, propone este programa como uno de sus aportes al desarrollo comunal. Para ello establecerá convenios e invertirá en él un programa de capacitación técnica, orientada a los trabajadores pobladores de la localidad.

D. PROGRAMA 4. CONDICION DE VIVENDA Y SERVICIOS

Este programa es respuesta a la sensibilidad de la empresa y se plantea contribuir a la mejora de las condiciones de vivienda y la carencia de servicios básicos a través del apoyo mediante solicitudes entregadas por los jefes de las diferentes comunidades a los responsables de la concesión y previa aprobación del apoyo por la Gerencia General.

6. LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Como parte de la implementación de las políticas sociales, será necesario el establecimiento de protocolos de actuación que estandaricen la respuesta institucional frente a casos específicos en la relación empresa–localidad. En tanto los protocolos de actuación son de cumplimiento obligatorio, pues responden a los principios empresariales de respeto y relacionamiento con el entorno del Consolidado Nuevo San Martin SAC.

6.1. Protocolo de Atención de Consultas y Solicitudes.

a. Aplicación.

Este protocolo será puesto en aplicación frente a la solicitud de algún poblador, organización pública u organización privada:

La solicitud podrá tener las siguientes modalidades:

- **Personal:** Cuando la persona o personas acuden personalmente a las instalaciones de la empresa.
- **Por medio escrito:** Cuando la persona o personas envían un documento a la empresa.

Objeto

Dar respuesta oportuna y pertinente, a las diversas solicitudes y consultas motivadas por la presencia u operaciones de la empresa.

C. Procedimiento

Este procedimiento podrá ser modificado a partir de las decisiones que el área o áreas a las que haya sido derivada la solicitud, adopten, pudiendo pedirse a la solicitante información adicional.

Como características transversales de este proceso, deberán tenerse en cuenta los valores de la cortesía, prontitud, transparencia y respeto por la población que acude a la empresa.

Asimismo, la comunicación estará caracterizada por la simplicidad y claridad, evitándose el uso de vocabularios confusos o sofisticados que no ayuden al mutuo entendimiento.

b. Modalidad de Registro de consultas y solicitudes

La empresa implementará un registro de solicitudes, apoyos, invitaciones, reuniones, entre otros recibidos de la población local, instituciones estatales, privadas entre otros. Así mismo se llevará un registro de visitas por representantes de diferentes entidades al a empresa o gerencia.

6.2. Protocolo de Información Ciudadana sobre las operaciones no habituales del Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC.**a. Aplicación.**

Este protocolo se aplicará cada vez que alguna operación de la empresa involucre:

- El uso de las vías de tránsito por periodos mayores a los programados.
- El transporte de maquinaria pesada cercanamente a los predios rurales y urbanos.
- La apertura de oficinas o establecimientos dependientes de la empresa.
- La generación de ruidos mayores a los rutinarios.
- La participación de organizaciones sociales en reuniones prolongadas.

En general, la empresa deberá tener la capacidad de reconocer los casos en los cuales las operaciones de la empresa generen cualquier tipo de situaciones atípicas en las actividades cotidianas de la población.

b. Objeto

Brindar información a la población para evitar que las operaciones de la empresa alteren sus patrones de vida cotidianos o perjudiquen las actividades sociales o económicas por la aparición de algún factor externo no previsto por la población.

c. Procedimiento

El procedimiento partirá de las reuniones periódicas que sostengan las áreas de la empresa de manera individual o todas en conjunto. Se recomienda que se aborde este protocolo en reuniones con una frecuencia mínima de una vez al año, el procedimiento se grafica en la figura 8.

7. PLAN DE ACCIÓN: CRONOGRAMA PRINCIPALES ACTIVIDADES

El plan de acción se muestra en el siguiente cuadro.

8. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS SOCIALES CON EL ENTORNO.**8.1. Impactos Positivos**

- Mejora de los niveles de acceso a la empleabilidad, de los moradores locales.
- Contribución a la dinamización de la economía local y de la ciudad de Pucallpa.

Mejora de la accesibilidad a los predios rurales a través del mantenimiento de la carretera de acceso a la concesión forestal.

8.2. Impactos Negativos

- Afectación potencialmente de la propiedad privada.

9. ACTIVIDADES DE MITIGACION DE IMPACTOS NEGATIVOS Y PROMOCION DE IMPACTOS POSITIVOS.**9.1. Impactos Positivos**

- Mejora de los niveles de acceso a la empleabilidad, de los moradores locales.
- Mantener la oferta laborable disponible para la población de Pucallpa y de la localidad.
- Realizar convocatorias laborales a nivel local.
- Contribución a la dinamización de la economía local y de la ciudad de Pucallpa.
- Dar continuidad a las inversiones para el aprovechamiento forestal
- Mejora de la accesibilidad a los predios rurales a través del mantenimiento de la carretera de acceso a la concesión forestal.
- Continuar realizando el mantenimiento de la vía de acceso a la concesión forestal.

9.2. Impactos Negativos

- Afectación potencialmente de la propiedad privada.
- Realizar capacitaciones a los transportistas sobre niveles de velocidad en zonas urbano-rurales.
- Implementación de un reglamento de transportista.

10. MONITOREO Y EVALUACIÓN

A fin de monitorear y evaluar el Plan de Relacionamiento Comunitario, se hace necesaria la elaboración de informes.

Estos informes serán desarrollados por el Responsable Social hacia la Gerencia de la Empresa.

11. ORGANIZACIÓN.

El Consolidado Nuevo San Martin SAC para lograr implementar su Plan de Relacionamiento Comunitario ha implementado la siguiente estructura:

11.1. Comité Técnico de Relacionamiento Comunitario.

Conformado por la Gerencia General de la Empresa o el regente, el responsable FSC y Social, y responsable del área Administrativa.

Funciones:

- Proponer las políticas generales de relaciones comunitarias para ser aprobado por la junta empresarial.
- Fijar las acciones operativas de relaciones comunitarias.
- Revisar el Plan operativo Anual del Área de Relacionamiento Comunitario.
- Aprobar los manuales o protocolos específicos para los casos especiales de relaciones comunitarias (Resolución de conflictos, Reglamento Interno de Trabajo, Código de Conducta Social, Plan de contingencia para Avistamiento de Indígenas en aislamiento voluntario, etc.).
- Establecer un cronograma de desembolso para el apoyo de actividades.
- Aprobar las solicitudes de apoyo comunitario.

11.2. Unidad de Relacionamiento Comunitario en la Estructura orgánica de la empresa.

Es la unidad encargada de planificar y asesorar a las diferentes gerencias de la empresa, sobre las estrategias y actividades a desarrollar que permita el involucramiento de la empresa en la dinámica social y económica de su entorno, planteando las acciones que la empresa debe desarrollar para aportar en el desarrollo de las comunidades del entorno.

12. CONVENIOS VIGENTES 2018-2019

El Consolidado Nuevo San Martin SAC, hasta la fecha ha logrado llegar a asumir compromisos institucionales, con entidades de su entorno, las mismas que se detallan a continuación:

12.1. Convenio institucional para el desarrollo de prácticas pre profesionales con el Instituto Superior Tecnológico Carlos Laborde

Finalidad.

Fortalecer las capacidades de los estudiantes del instituto, desarrollando un programa integral y sostenido de educación ambiental, manejo de bosques, conflictos sociales, investigación, considerando los enfoques de derechos humanos interculturalidad y genero dirigido a los estudiantes de las carreras profesionales del Instituto Tecnológico Público Carlos Laborde.

Objetivos.

Realizar Prácticas Pre-Profesionales

12.2. Compromiso entre NSMSAC y la sub gerencia de servicios públicos de la municipalidad distrital Sepahua

Finalidad.

La Sub Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital Sepahua se compromete realizar el recojo de residuos Sólidos los días sábados a partir de las 2:00 pm en la planta de transformación de la empresa.

Objetivo.

Mejorar el servicio de limpieza pública